

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE INGENIERÍA.

SANTIAGO, 003975 . 19.06.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, al siguiente alumno perteneciente al programa que se indica:

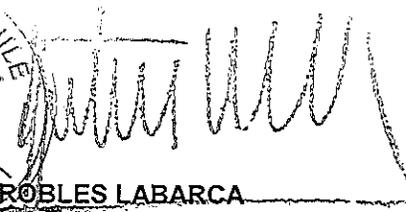
Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Ing. Procesos</u> NUÑEZ FARIAS, Alfredo Esteban	[REDACTED]	100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
 - 1.- Departamento de Finanzas.
 - 1.- Dirección Doctorado en Cs. de la Ing. Mención Ing. De Procesos
 - 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
 - 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
 - 1.- Bienestar Estudiantil
 - 2.- Oficina de Partes.
 - 1.- Archivo Central
 - JMZC/CPG/CUOJSS//pam.
- Renovación 